

## **ANEXO CUENTA GENERAL 2011**

### **Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos**

#### **1. Introducción.-**

El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 101.3 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, obligan a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y demás entidades locales de ámbito superior, a acompañar a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

En relación a la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, en la legislación vigente no se señala de forma concreta el contenido, el alcance y los servicios que se deben analizar, ni se concreta el significado de los conceptos tanto de coste como de rendimiento.

En el caso del coste se puede considerar el valor monetario de los factores empleados en la producción de los servicios públicos, en tanto que el concepto de rendimiento se entiende en función del grado de satisfacción de las necesidades colectivas, magnitud que en la mayoría de los supuestos es imposible de cuantificar, salvo que entendamos que hace referencia al rendimiento económico de aquellos servicios que se financien mediante contraprestación económica.

En cualquier caso tanto la determinación del coste como la del rendimiento tiene limitaciones importantes derivadas de la propia configuración presupuestaria, que en muchas ocasiones no permite hacer una correcta imputación de costes y que requeriría la implantación de una contabilidad analítica de muy difícil aplicación, y de la prestación de servicios a través de empresas concesionarias cuyo suministro de información al respecto es muy limitado o inexistente.

La información disponible sobre el coste de los servicios es la que arroja la liquidación presupuestaria que recoge en la clasificación por programas los servicios ordenados por áreas de gasto, políticas de gasto y grupo de programas siendo este último concepto el asimilable a los distintos servicios.

Por todo lo anterior y a los efectos de dar cumplimiento al mencionado artículo 211 del TRLRHL, se va hacer, con las limitaciones ya señaladas, una memoria general descriptiva del coste que arroja la liquidación presupuestaria de los servicios de mayor relevancia económica y del rendimiento económico de los ingresos por tasas.

## 2. Costes de los distintos Servicios.-

La liquidación presupuestaria de 2011 agrupada por grupos de programas arroja los siguientes resultados:

Grupo de Programas	Total	% S/ Total
011 Deuda Pública	3.127.531,86	5,72%
132 Seguridad y Orden Público	7.067.068,66	12,92%
134 Protección civil	313.354,20	0,57%
135 Servicio de extinción de incendios	2.007.770,23	3,67%
151 Urbanismo	2.363.354,44	4,32%
152 Vivienda	0,00	0,00%
154 Fomento de la edificación protegida	23.539,64	0,04%
155 Vías públicas	4.506.590,84	8,24%
161 Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	2.907.921,08	5,32%
162 Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	160.419,44	0,29%
163 Limpieza viaria	2.809.328,00	5,14%
164 Cementerio y servicios funerarios	64.426,76	0,12%
165 Alumbrado público	1.157.886,58	2,12%
169 Otros servicios de bienestar comunitario	162.000,00	0,30%
171 Parques y jardines	1.261.428,55	2,31%
172 Protección y mejora del medio ambiente	0,00	0,00%
179 Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente	23.069,59	0,04%
221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	518.941,74	0,95%
231 Acción social	0,00	0,00%
232 Promoción social	5.502.706,72	10,06%
233 Asistencia a personas dependientes	20.325,08	0,04%
241 Fomento del Empleo	10.000,00	0,02%
312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de s	0,00	0,00%
313 Acciones públicas relativas a la salud	149.285,14	0,27%
324 Servicios complementarios de educación	3.393.441,82	6,21%
330 Administración General de Cultura	443.438,98	0,81%
332 Bibliotecas y Archivos	17.549,40	0,03%
333 Museos y Artes Plásticas	448,24	0,00%
334 Promoción cultural	9.583,73	0,02%
335 Artes escénicas	16.516,34	0,03%
336 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-	47,85	0,00%
338 Ocio y tiempo libre Fiestas populares y festejos	564.535,94	1,03%
341 Promoción y fomento del deporte	1.012.733,26	1,85%
342 Instalaciones deportivas	204.855,64	0,37%
419 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	0,00	0,00%
431 Comercio	79.840,01	0,15%
432 Ordenación y promoción turística	0,00	0,00%
433 Desarrollo empresarial	0,00	0,00%
439 Otras actuaciones sectoriales	8.673,72	0,02%
441 Promoción, mantenimiento y desarrollo del transpor	0,00	0,00%
491 Sociedad de la información	450.000,00	0,82%
912 Órganos de gobierno	730.130,50	1,34%
920 Administración General	7.935.556,30	14,51%
922 Coordinación y organización institucional de las e	2.009,94	0,00%
924 Participación ciudadana Atención a los ciudadanos	0,00	0,00%
931 Política económica y fiscal	2.648.042,00	4,84%
932 Gestión del sistema tributario	2.879.116,01	5,26%

942 Transferencias a Entidades Locales territoriales	133.031,99	0,24%
<b>Total</b>	<b>54.686.500,22</b>	<b>100,00%</b>

Los servicios que suponen un mayor porcentaje de gastos son los **servicios de carácter general** que suponen el 14,51% del gasto total del ejercicio 2011. Este apartado comprende los gastos de aquellos servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la entidad, se imputan a él los gastos de oficina, dependencias generales, información, publicaciones, registro, informática, administración de personal, participación ciudadana, asesoría jurídica, contratación, etc ..., y diversos suministros y contratos que por su naturaleza afectan conjuntamente a distintos departamentos y son difíciles de imputar de forma individualizada a cada servicio, tales como son el suministro eléctrico de edificios, la gasolina de los vehículos municipales, gasto telefónico, etc.

Se imputa también a este apartado el personal, en su mayor caso administrativo, que dado el alto grado de movilidad es difícil de imputar a un servicio concreto, tal es el caso de los auxiliares administrativos que en algunos casos dentro de un mismo ejercicio pasan por distintas áreas.

Dentro de los servicios generales el 83% del gasto es gasto de personal, y el 13% es gasto en bienes y servicios corrientes, y el 4% restante gasto en inversiones.

En cuanto al rendimiento del servicio, si ya es complicada su evaluación con otros servicios más concretos, en este en particular por su configuración es prácticamente imposible, habría que analizar los distintos departamentos de forma individualizada y no se disponen de datos presupuestarios a ese nivel de desglose, además el destinatario directo de los mismos en la mayoría de los casos es la propia Entidad.

Como ingresos derivados de esta actividad señalar aquellas tasas de carácter general tales como la expedición de documentos, bodas civiles, algunos tipos de licencias, ingresos en su mayor parte de escasa cuantía, salvo la expedición de documentos por la que en 2011 se liquidaron 55.711,92 euros.

El siguiente servicio en lo que a su coste se refiere es el de **seguridad y orden público**, que engloba básicamente la policía local en sus distintas unidades. Su coste en 2011 fue de 7.067.068,66 euros, el 12,9% del gasto total, importe que en su mayor parte proviene del capítulo 1 que representa el 98%, mientras que el gasto en material supone el 2%, gasto compuesto por los gastos varios de la jefatura, uniformes, alquiler de vehículos etc..., no se incluye aquí el coste del suministro de gasolina al no existir ese desglose a nivel presupuestario.

En cuanto al rendimiento del servicio habría que analizar si existen estadísticas sobre número de intervenciones realizadas, avisos atendidos, detenciones, denuncias tramitadas etc, pero a fecha del presente no disponemos de datos.

El servicio como tal no genera rendimiento económico por cuanto que se financia con los ingresos generales del Ayuntamiento, aunque por la vía de sanciones y multas si obtiene un ingreso ya que la mayor parte de las mismas tienen su origen en la

policía local. Por el concepto de sanciones se reconocieron en el ejercicio derechos por importe de 4.140.154,21 euros, si bien tienen un porcentaje de recaudación muy bajo.

A los **servicios sociales** al que se ha destinado el 10,06% del total, 5.502.706,72 euros, de los cuales 3.087.213,88 euros son gastos de personal, 2.384.484,21 euros son gastos en bienes y servicios, principalmente el servicio de ayuda a domicilio (Ley de Dependencia), y 30.219,63 euros transferencias corrientes básicamente ayudas de emergencia.

Los servicios sociales a su vez se dividen en distintas áreas de actuación menores, mayores, igualdad, dependencia, minorías, drogadicción etc..., que afectan a distintos ámbitos de actuación pero no se dispone de nivel de desglose presupuestario suficiente para analizar sus costes y rendimientos de forma individualizada.

Dentro del área de asuntos sociales sólo genera ingresos el servicio de pisos asistidos y ayuda domiciliaria, ya que los usuarios realizan una aportación económica que en 2011 fue de 88.739,64 euros.

Al margen de lo anterior el área de asuntos sociales se financia con ingresos generales y alrededor del 47% con subvenciones de la Junta de Andalucía, que alcanzaron 2.588.597,70 euros.

El **mantenimiento de vías públicas** y talleres suponen 4.506.590,84 euros, el 8% del total del gasto. Este servicio recoge el personal adscrito a los talleres municipales que se encargan del mantenimiento de la ciudad sobre todo vías públicas y edificios municipales y el personal técnico de infraestructuras y obras. De este importe 3.578.318,31 euros es gasto de personal, 102.771,22 euros gasto en bienes y servicios, sobre todo material de obra y alquiler de vehículos y maquinaria y 825.501,31 euros en inversiones, la mayor parte programas subvencionados.

La actividad del servicio no genera un rendimiento económico por cuanto que se financia con ingresos generales.

El área de **educación** consume el 6,2% del presupuesto (3.393.441,82 euros), la mayor parte del coste responde a los servicios de limpieza de centros, porteros de colegios y mantenimiento de los mismos, y en menor cuantía a los gastos de coordinación y oferta educativa.

El 83% del gasto es en personal, mientras que el gasto material supone el 4%, el 12% restante, son gastos de inversión derivados de los programas subvencionados FEIL y PROTEJA.

El ámbito de actuación y cobertura son los 22 Colegios Públicos de Infantil y Primaria de la Ciudad, e incluye el servicio de portería con un portero por colegio, limpieza del centro y mantenimiento del mismo. Las inversiones de cierta magnitud así como los centros de secundaria son competencia de la Junta de Andalucía.

El servicio no genera rendimiento económico alguno.

La **limpieza viaria** consume el 5,14% del presupuesto, 2.809.328,00 euros, e incluye la limpieza viaria y de playas, el 86% de este importe es personal y el 14% restante gasto material en suministros varios y alquiler y mantenimiento de maquinaria.

En este apartado hay que hacer mención al servicio de recogida de basura, servicio cedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar desde mayo de 2010, por lo que en 2011 el Ayuntamiento no ha asumido ni gastos ni ingresos por este concepto.

El **servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales** supuso el 5,32% del gasto total, 2.907.921,08 euros, si bien la casi totalidad de este importe responde a inversiones realizadas a través del canon de mejora y diversas inversiones financiadas mediante subvenciones.

Este servicio se presta a través de una empresa concesionaria que gestiona directamente tanto la realización del servicio como el cobro de la tasa junto con el servicio de distribución de agua, y no disponemos de datos presupuestarios ni de su coste ni de su rendimiento económico.

La **deuda pública** supone en 2012 el 5,7% del gasto total (3.127.531,86 euros), y engloba los intereses de los préstamos tanto a corto como a largo plazo y la amortización de las operaciones financieras a largo plazo.

El área de **gestión tributaria** supera también el 5,14% de los gastos totales (2.879.116,01 euros) en este área se engloba básicamente todo el personal adscrito a los servicios de gestión tributaria y recaudación.

Los servicios analizados en los puntos anteriores suponen casi el 70% de los gastos totales, el resto de servicios presentan menor importancia relativa y ninguno supera el 5% sobre el gasto total.

Programas de gastos ordenados por porcentajes sobre el gasto total:

	<b>Grupo de Programas</b>	<b>Total</b>	<b>% S/ Total</b>	<b>T. Ac.</b>
920	Administración General	7.935.556,30	14,51%	14,51%
132	Seguridad y Orden Público	7.067.068,66	12,92%	27,43%
232	Promoción Social	5.502.706,72	10,06%	37,50%
155	Vías Públicas	4.506.590,84	8,24%	45,74%
324	Servicios Complementarios de Educación	3.393.441,82	6,21%	51,94%
11	Deuda Pública	3.127.531,86	5,72%	57,66%
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	2.907.921,08	5,32%	62,98%
932	Gestión del Sistema Tributario	2.879.116,01	5,26%	68,24%
163	Limpieza Viaria	2.809.328,00	5,14%	73,38%
931	Política Económica y Fiscal	2.648.042,00	4,84%	78,22%
151	Urbanismo	2.363.354,44	4,32%	82,54%
135	Servicio de Extinción Incendios	2.007.770,23	3,67%	86,22%

171	Parques y Jardines	1.261.428,55	2,31%	88,52%
165	Alumbrado Público	1.157.886,58	2,12%	90,64%
341	Promoción y Fomento del Deporte	1.012.733,26	1,85%	92,49%
912	Órganos de Gobierno	730.130,50	1,34%	93,83%
338	Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	564.535,94	1,03%	94,86%
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor Empleados	518.941,74	0,95%	95,81%
491	Sociedad de la Información	450.000,00	0,82%	96,63%
330	Administración General de Cultura	443.438,98	0,81%	97,44%
134	Protección Civil	313.354,20	0,57%	98,01%
342	Instalaciones Deportivas	204.855,64	0,37%	98,39%
169	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	162.000,00	0,30%	98,69%
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos	160.419,44	0,29%	98,98%
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	149.285,14	0,27%	99,25%
942	Transferencias a Entidades Locales Territoriales	133.031,99	0,24%	99,50%
431	Comercio y Consumo	79.840,01	0,15%	99,64%
164	Cementerio y Servicios Funerarios	64.426,76	0,12%	99,76%
154	Fomento de la edificación protegida.	23.539,64	0,04%	99,80%
179	Otras Actuaciones Medio Ambiente (Playas)	23.069,59	0,04%	99,84%
233	Asistencia Personas Dependientes	20.325,08	0,04%	99,88%
332	Bibliotecas y Archivos	17.549,40	0,03%	99,91%
335	Artes Escénicas	16.516,34	0,03%	99,94%
241	Fomento del Empleo	10.000,00	0,02%	99,96%
334	Promoción Cultural	9.583,73	0,02%	99,98%
439	Otras Actuaciones Sectoriales (Mercado)	8.673,72	0,02%	100,00%
922	Secretaría General	2.009,94	0,00%	100,00%
333	Museos y Artes Plásticas	448,24	0,00%	100,00%
336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-	47,85	0,00%	100,00%
152	Vivienda	0,00	0,00%	100,00%
172	Protección y Mejora Medio Ambiente	0,00	0,00%	100,00%
231	Acción Social (Juventud)	0,00	0,00%	100,00%
312	Hospitales, Servicios Asistenciales, Centros Salud	0,00	0,00%	100,00%
419	Otras Actuaciones Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	0,00%	100,00%
432	Ordenación y Promoción Turística	0,00	0,00%	100,00%
433	Desarrollo Empresarial	0,00	0,00%	100,00%
441	Promoción, Mantenimiento y Desarrollo Transporte	0,00	0,00%	100,00%
924	Participación Ciudadana Atención a los Ciudadanos	0,00	0,00%	100,00%

#### Rendimiento Económico de los servicios financiados con tasas.-

Los principales servicios financiados con tasas son los de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, recogida domiciliar de basuras, todos ellos prestados a través de empresas concesionarias o de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y gestionan directamente tanto los ingresos como los gastos, por lo que la información de la que disponemos es muy limitada e insuficiente para poder elaborar un estudio de costes y rendimientos.

De las tasas por prestación de servicios que cobra el Ayuntamiento destacan:

Las tasas por **servicios urbanísticos** cuyos ingresos en 2011 fueron de 693.341,08 euros mientras que el coste de los servicios urbanísticos fue de 2.363.354,44 euros.

Tasa por el uso y mantenimiento del mercado por la que se ingresaron 202.753,30 euros.

Ingresos por servicio funerarios 122.136,46 euros.

El resto de tasas con ingresos significativos son por la utilización privativa del dominio público local.

La Línea de la Concepción, a 22 de enero de 2013.  
El Técnico de Control de Presupuesto,

Fdo. Sergio Gómez Cózar.